

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BoleTín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Mayo 1910.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes comunicuen á mi Autoridad, por el medio más rápido, el resultado de la votación para la elección de Diputados á Cortes que habrá de verificarse el próximo día 8 de Mayo, sujetándose al hacerlo al siguiente modelo:

Alcalde de..... al Gobernador
Distrito electoral de.....
Sección.....
Don..... (Calificación política)
tantos votos (en letra).....

(A continuación los demás candidatos que obtengan votos, cuidando de expresar si faltan datos de alguna sección ó si están éstos completos).

Zaragoza 2 de Mayo de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia durante el mes de Abril último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Julián Morales	Biota	C	1 Abril 1910
Rafael Augusto	Zaragoza	U	2 » »
Hermenegildo Heredia	Calatorao	C	2 » »
Mariano Cuevas	Azuara	C	2 » »
Jesús Díaz	Cariñena	C	2 » »
Vicente Mombiola	Tauste	C	5 » »
Pedro Pola	Idem	C	5 » »
Mariano Cortés	Calatayud	C	5 » »
Agustín Angoy	Castejón de V.	C	5 » »
Clemente Pérez	Villanueva de G.	C	6 » »
Miguel Trullén	Zaragoza	U	6 » »
Casimiro Cantín	Idem	U	6 » »
Nicomedes Felipe	Idem	U	6 » »
Félix Górriz	Idem	C	7 » »
Nicolás Berdejo	Alberite	C	7 » »
Eugenio Hernández	Zaragoza	U	7 » »
José M.ª Mateo	Ariza	C	7 » »
Jacinto Ariza	Idem	C	7 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Manuel Lazcano	Zaragoza	U	8 Abril 1910
Prudencio Campillo	Idem	U	8 » »
Miguel Franc	Maella	C	12 » »
Vicente Pallarés	Idem	C	12 » »
Lorenzo Piera	Biel	C	12 » »
Andrés Marín	Gotor	C	13 » »
Escolástico Cisneros	Tarazona	C	14 » »
Miguel Sánchez	Illueca	U	15 » »
Victoriano Lahoz	Escatrón	U	15 » »
Carmelo Calvo	Sádava	C	15 » »
Mariano Peguero	Zaragoza	C	16 » »
José M. ^a Martín	Osera	C	16 » »
Pedro Villuendas	Zaragoza	U	16 » »
Sabino Gil	Encinacorba	C	18 » »
Leoncio Jiménez	Caspe	C	18 » »
Manuel Galindo	Gallur	P	18 » »
Miguel Carbonell	Cariñena	C	18 » »
Juan Antonio Jiménez	Zaragoza	C	19 » »
Luis Eñás	Munébrega	U	20 » »
Saturnino Tabuenca	Mallén	C	20 » »
Joaquín Andolz	Zaragoza	U	21 » »
José Mateo	Idem	U	21 » »
Manuel Martín	Idem	U	22 » »
Anacleto Reglat	Maella	U	22 » »
Carlos Emperador	Gelsa	C	22 » »
Pedro Serrate	Escatrón	C	23 » »
Paulino Cester	Trasobares	U	23 » »
Jacinto Jiménez	Layana	C	25 » »
Miguel Jiménez	Idem	C	25 » »
Valentín Alegría	Zaragoza	U	25 » »
Francisco Salvo	Undués de Lerda	C	27 » »
Mariano Vallejo	Castiliscar	C	27 » »
Mariano Adellac	Egea	C	27 » »
Eduardo Paracuellos	Zaragoza	U	28 » »
Nicolás Gómez	Alhama	U	28 » »
Santiago Prat	Idem	C	28 » »
Eugenio Cardona	Tauste	C	30 » »
Lorenzo López	Borja	U	30 » »

Zaragoza 3 de Mayo de 1910. — El Gobernador, Fernando Weyler.

NOTA. La inicial U, puesta en la tercera casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

Pedro Galiano	275'48	Eloy Palú	63'45	José Peralta	52'18
Juan Abadía	226'23	Alfredo Bosch	63'45	Mariano Laita	52'18
Manuel Martín	226'23	Nicolás Calvo	13'36	Fulgencio Blancas	42'16
Agustín Palleté	226'23	Antonio López	13'36	Francisco Alvarez	42'16
Francisco Ballarín	226'23	Basilio Palacios	13'36	Julián Bosque	42'16
José Polo	207'03	Manuel Sancho	67'62	Petra Pérez	42'16
Andrés Fernández	207'03	Justo Marancho	67'62	María Aguilar	25'06
José Bartolomé	185'33	Joaquín Lacueva	67'62	José Zaragoza	41'74
Máximo López	187'83	Leoncio Díaz	67'62	José Salinas	29'22
Círculo La Independencia	93'91	Lucas Abarca	67'62	Josefa Tomás	29'22
Gregorio Larcada y José María Gargallo	187'83	Marcos Flores	67'62	José Vallés	29'22
Teresa Jurado	187'83	Antonio Cepero	73'04	Cipriano Roba	29'22
Dolores Montagut	187'83	Desiderio Ibáñez	66'79	Lucila Robledo	29'22
Saturnino Paul	187'83	Fernando Hijazo	66'79	Eulogio García	29'22
Luciano Almarza	187'83	Lorenzo Beatove	66'79	Monica Revuelta	22'54
Jacinto González	187'83	Carlos Luesma	66'79	Juan Sanz	22'54
Eduardo Ibáñez	187'83	Miguel Campillo	66'97	Francisco Gascón	22'54
Manuel Alvarez	169'05	Juan Cerezuela	66'79	Melchor Gapablo	22'54
Simón Loscertales	110'19	Vicente Pujol	66'79	Francisco Ezquerro	22'54
Luis Orta y Compañía	110'19	Juan Carrete	66'79	Manuela Canardo	22'54
Teodoro García	110'19	Cayetano Argachal	66'79	Dámaso Pérez	22'54
Julian Artigas	108'94	Nicasio Gayoso	58'48	Fernando Calatayud	22'54
José Monge	110'19	Tadeo Polo	66'79	Juan Bernal	22'54
El mismo	22'04	Juan Pina	15'03	Cesáreo Martínez	22'54
José Casán	110'19	Asunción C. Capdepón	15'03	Manuel Velilla	22'54
Manuel Charri	110'20	María Salvo	15'03	Micaela Bueno	22'54
Manuel García	83'48	Felisa Narreras	50'09	Juan Lanor	22'54
Agustín Sacacia	60'94	Pintre y Compañía	55'93	Mariano Buisán	22'54
Luis Lacosta	63'45	Félix Mallén	55'93	Diego Domínguez	22'54
Mariano Blasco	63'45	Emilio Escartín	41'74	Eugenio Be Ortiz	22'54
Antonio Fernández	63'45	Simón García	41'74	José Millán	22'54
		Manuel Rico	52'18	Dolores Tulsa	22'54

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «BOLETIN OFICIAL» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, perteneciente al 4.º trimestre de 1909, de ésta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación: Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Julián Gracia	22-54	Juana Villanueva	22-54	Anastasio Pérez	27-13
Pedro S. Larrepa	22-54	María Vázquez	22-54	Julian Abadía	20-87
Alberto Mañío	22-54	Manuel Heredia	22-54	Valentin Lacarrelle	71-88
Manuel Sanz	22-54	María Gayoso	22-54	Julio Loce	45-92
Esteban S. Frutos	22-54	Agustín Gallart	22-54	Simón Loscertales	111-87
Asunción Beatove	22-54	Juan Caseras	22-54	Aznárez y García	55-93
Gavino Brusca	22-54	José Rodríguez	91-83	Joaquín Eubid	55-93
Micaela Gallardo	22-54	Aurelio Bueno y Comp. ^a	79-31	Manuel Cerdán	55-93
Policarpo Núñez	22-54	Los mismos	79-30	Joaquina Gil	41-74
Vicente Hijazo	22-54	Francisco Ballarín	166-96	Salustiano de la Cuesta	55-93
Francisco Lázaro	22-54	Mariano del Val	20-87	Antonia Ferrer	55-93
Bonifacio Salas	22-54	Garralaga (S. en C.)	31-31	Ramón García	55-93
Agustín Gimeno	22-54	Ignacio L. León	91-83	Domingo Bley	55-93
Gregorio Salas	22-54	Feliciano Durán	65-95	Manuel del Fresno	42-57
Ángel Andrés	22-54	Diario de Zaragoza	101-01	Manuel Jiménez	42-58
Hilaria Laguna	22-54	El Progreso	101-01	Mariano Bernardo	42-57
Pedro Aznar	22-54	Ramiro Onofre	20-87	Vicente Alperte	25-88
José Quero	22-54	Luis Ugado	52-59	José Vicoso	25-88
Jame Bruño	22-54	Casalé y Compañía	46-75	Pabla Calvo	25-88
Lino Junza	22-54	Leoncio Díaz	59-27	Francisco Carnicer	19-62
Pedro Onrubia	22-54	Fulgencio Mateo	9-60	Fermin Murillo	22-54
Pedro Enguita	22-54	Francisco Aznar	33-39	Santiago Navarro	22-54
Luis Rodríguez	22-54	José Broto	8-34	Pascual Murillo	22-54
Amado Junza	22-54	José Burillo	41-74	Bertina Mata	22-54
José Alquézar	22-54	Cirilo Bernad	8-35	Fernando García	22-54
Mariano Soriano	22-54	Julio Barran	16-60	Pablo Bolea	22-54
Pascual Badía	22-54	Emilio Castillo	16-69	Salvador Lorda	22-54
Francisco Amigo	30-89	Ramón Cólera	16-71	Miguel Esteban	22-54
Baltasar Builo	25-05	Nicolas Elduay	16-70	Manuel Navarro	25-05
Eugenio Gracia	25-05	Mariano Gavín	8-35	Salete hermanos	22-54
Morcedes Ubeda	22-54	Fostina Grima	8-34	Felix Torralba	22-54
Manuel Notivol	22-54	Rafael García	16-69	Manuel Santamaría	22-54
Manuel Gómez	22-54	Javier Hernández	33-39	Antonio Lázaro	22-54
Prudencio Gracia	22-54	Garabito Lasa	8-35	Benito Tobaja	22-54
Miguela Fernández	22-54	Remigio Lázaro	25-05	Manuel Santamaría	22-54
Gregorio Medón	22-54	Dolores Martínez	33-40	Salustiano Corral	20-01
Josefa Pérez	22-54	Ángel Monforte	8-35	Pabla Español	22-54
José Rubio	22-54	Salvador Mardell	16-70	Francisco Sanz	22-54
Jesús Pérez	22-54	Florentino Pena	16-66	Pabla Español	22-54
Maria Junza	6-68	Enrique Palacios	8-35	Emilio Izquierdo	22-54
José Sediles	22-54	Santiago Ruiz	16-69	Antonia Carrillo	22-54
Maria Bazán	22-54	Vicente Sediles	41-74	Agustín Cardona	22-54
Antonio Campos	22-54	Bibiana Salueña	25-05	José Vigasa	22-54
Pilar Juaba	22-54	Juan Sevilla	33-39	Cristóbal Roman	67-62
Francisco Romea	22-54	Gregorio Simón	83-48	Florencio Escobar	22-54
Desiderio Ramírez	22-54	Vigaray Sandoval y Comp	166-96	Lacoba Gómez	22-54
Melchor Sanz	22-54	Coured y Compañía	166-96	Andrés Usón	22-54
Josefa Sancho	22-54	Iñigo Gil	7-02	Antonio Atrián	22-54
Maria Orcés	22-54	Manuel Blánquez	21-71	Margarita Regal	22-54
Francisco Valián	22-54	Joaquín Robres	25-05	Florencio Sola	22-54
Rosa Ginés	22-54	Weencslao Soriano	53-43	Francisco Pelé	22-54
Maria Vicente	22-54	Amado Pérez	18-70	Roque Domínguez	22-54
Pablo Yaguas	22-54	Francisco Carrere	29-22	Pablo Arantegui	22-54
Manuela Delgado	22-54	Juana Briceguis	112-19	Bernardo Castro	22-54
Manuel Jimeno	22-54	Sebastiana Carcavilla	27-55	Gregorio Roche	22-54
El mismo	22-54	Anastasio Pérez	27-55	Antonio López	33-39

SECCION SEXTA

Las Cuerlas.

Según participa á esta Alcaldía el vecino de Orihuela del Tremedal (Teruel) Ignacio Miguel, en la noche del 28 de Abril último desaparecieron de la dula de aquel pueblo tres caballerías de las señas que se expresan á continuación y de los vecinos Jorge Jiménez, Juan Antonio Arcos é Ignacio Miguel, que es el que comparece.

Señas.—Una yegua, de seis años de edad, pelo castaño oscuro, una estrella en la frente, con unos lunares pequeños en el costillar izquierdo por roce del aparejo y de alzada siete cuartas y junto á las paletillas en la crin algunos pelos blancos.

Un macho, de siete años de edad, pelo negro, tostado, alzada siete cuartas y con un lunar en el costillar derecho y una cicatriz entre las dos orejas en la que no tiene pelo, herrado.

Una mula quincena, roma, pelo castaño oscuro, con la cola hecha hace unos días, alzada seis cuartas próximamente, con un hierro en una de los costillares (número 32).

Participándolo á esta Alcaldía caso de ser habidos.

Las Cuerlas 2 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Tomás Vicente.

Ricla.

Hasta el día 20 inclusive del corriente mes, se admitirán en la secretaría municipal las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación del apéndice en el año actual, mediante la presentación de los documentos que las acrediten, los cuales habrán de estar liquidados indispensablemente por la Hacienda pública, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Riela 2 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Julián García.

Utebo.

Durante el actual mes de Mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los propietarios hayan tenido en sus respectivas riquezas, acompañando para ello los documentos que autoricen la variación que soliciten.

Dichos apéndices se hallarán expuestos al público en la propia secretaría desde el 1.º al 15, ambos inclusive, del próximo mes de Junio.

Utebo 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALONSO AGUARÓN, Lorenzo; (a) Saltamontes; natural de Zaragoza, soltero, zapatero, de catorce años, sin señas personales que lo distinguan; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto de un reloj; comparecerá, en término de diez días, ante el juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y de 36 la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BLÁZQUEZ Angel; domiciliado últimamente en Zaragoza, Ramón y Cajal 54; comparecerá, el día 12 de Mayo, á las nueve y media, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir como testigo al juicio oral de causa sobre robo y hurto de herramientas contra Mariano Robles Turón.

RUIZ, Alejo; domiciliado últimamente en Zaragoza, Palafox, 5; comparecerá, el día 12 de Mayo, á las nueve y media, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir en calidad de testigo á la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa seguida contra Mariano Robles Turón sobre robo y hurto de herramientas.

CERVELLÓ Agustín; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, el día 14 de Mayo, á las diez, ante el juez de instrucción del distrito de San Pablo, para declarar como testigo en causa sobre estafa.

CERVELLÓ, Jesús; domiciliado últimamente

en Zaragoza; comparecerá, el día 14 de Mayo, á las diez, ante el juez de instrucción del distrito de San Pablo, para declarar como testigo en causa sobre estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. José María Rodríguez del Valle, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas á Romualdo Carrera Alonso, en la causa sobre insultos y amenazas á un funcionario público, se sacan á la venta en primera subasta pública y por el precio de su tasación, los bienes embargados á dicho penado á las resultas de la mencionada causa, que á continuación se describen, sitios en término municipal de Berdejo:

1.º Una tierra, en la partida de Bartobo, de cabida de cuarenta y dos áreas; lindante al Norte con ribazo, al Mediodía con otra de Francisco Rubio, al Saliente con la de Aniceto Alonso y al Poniente con la de Mariano Gil: tasada en ciento ochenta pesetas.

2.º Otra tierra, en la Humbría del Prado, de cabida de treinta áreas; lindante por el Norte con río del Prado, por Sur con monte común, por Este con otra de Roque Carrera y por Oeste con la de Matías Sanz: tasada en doscientas veinte pesetas.

3.º Otra tierra, en Val de las Muelas, de cabida de treinta y seis áreas; lindante por Norte Sur y Este con montes comunes y por Oeste con otra de Manuel Caballero: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Otra tierra, en el Antón, de cabida de cuarenta y ocho áreas; lindante al Norte con camino, al Sur con otra de Jorge Rubio, al Este con la de Juan Carrera y al Oeste con camino de Bijuesca: tasada en trescientas pesetas.

5.º Otra tierra, en el Paso Malo, de cabida de cincuenta y tres áreas; lindante al Norte y Oeste con viuda de Mariano Gil, al Sur con la de Pablo Rubio y al Este con barranco y senda: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Los remates, que se verificarán simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Berdejo, tendrán lugar el día primero de Junio próximo venidero, á las diez de su mañana; se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de la tasación de la finca ó fincas que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á veintinueve de Abril de mil novecientos diez.—José M.º Rodríguez del Valle.—D. S. O., P. H., Luis Ed.º Muñoz.